

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

**DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

2786

21 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en la fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	5,0	18.07.2011	22.07.2011	0
LIZAMA PEREZ LILIANA	5,0	13.07.2011	19.07.2011	0
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	1,0	12.07.2011	12.07.2011	5,0
VERA MONARDES JEANNETTE	5,0	18.07.2011	22.07.2011	20

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.Pcm.-